



Fecha de envío de comunicado: 10 de junio de 2026

Radicado RUNT 2.0: CSR2.2026.27482.S

Bogotá D.C

Señor (a)  
**PETICIONARIO ANÓNIMO**

<b>Referencia</b>	Radicado en RUNT CSR2.2026.30542.E
<b>Tema</b>	Anónimo
<b>Subtema</b>	Consultas página web

Cordial saludo,

En respuesta a su requerimiento anónimo allegado mediante el formulario de PQRSD de la página web del RUNT, en el cual indica:

*(...)“Solicito muy respuosamente, a ustedes se tenga en cuenta mi denuncia respecto a las malas practicas que tiene la escuela de automovilismo fenix bogota, debido a que en el mes de enero realice mi curso y realmente no obtuve lo que la norma dice, las clases de teoria son muy mediocres, ademas que no cumple con el tiempo requerido, las clases practicas igual, no dictan ni la mitad de lo que dice la norma. otro tema que evidencie es que tienen una gran cantidad de huellas de personas que no asisten a tomar el curso y aun asi los certifican. Puse en conocimiento de la directora y en realidad su respuesta deja mucho que desear. incluso le manifieste que iba a pasar la denuncia a otras instancias y lo que manifestó la directora es que ellos no podian ser sancionados. les agradezco poner atencion a esta peticion ya que como les manifesté al inicio no soy la unica perjudicada.” (...)*

Sea lo primero indicar que, la Concesión RUNT 2.0 SAS es una sociedad de naturaleza privada que actualmente ejecuta el contrato de concesión 604 de 2022, suscrito con el Ministerio de Transporte, pero no constituye autoridad de tránsito de las descritas en el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), por lo tanto, nuestra función es la de proveer la solución tecnológica que permita a los diferentes actores del sector interactuar con el Sistema RUNT para la realización de los trámites de tránsito y transporte de su competencia.

Al respecto, informamos que, la presente denuncia se debe presentar ante la Superintendencia de Transporte, quien es el ente competente para dar trámite a la misma, mediante su canal habilitado al cual podrá acceder en el siguiente link <https://sgdea.supertransporte.gov.co/ST.Correspondencia.Web/PQRSD/RadicadoMisional> adjuntando los soportes correspondientes.

Esperamos haber atendido acertadamente sus inquietudes y, de tener alguna inquietud adicional puede comunicarse con la línea de atención nacional de la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. al número 01 8000 93 00 60, que brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Cordialmente,

**JULIANA PAREDES VÁQUIRO**  
**Profesional de Experiencia al Cliente**  
Concesión RUNT 2.0 S.A.